



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 23 de marzo de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0280-2021

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

En referencia al oficio MIVAH-DMVAH-0055-2021: Evaluación del Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos, donde solicita llevar a cabo una reunión con el equipo responsable de MIDEPLAN para conocer los pasos a seguir, así como las responsabilidades de los distintos actores involucrados (esta Rectoría, MIDEPLAN y el BANHVI), me permito indicarle la anuencia en sostener el espacio acorde a la disponibilidad de su agenda; la persona que atenderá lo correspondiente es el Sr. Eddy García Serrano, Jefe de la Unidad de Evaluación (eddy.garcia@mideplan.go.cr).

A continuación le indico las pautas centrales que rigen las evaluaciones de la ANE 2019-2022. El proceso de evaluación definido por Mideplan se estructura en cuatro etapas (preparación, diseño, ejecución y uso) en las cuales interactúan diversos actores, y a efectos de posibilitar una gestión organizada del proceso se establecen las siguientes disposiciones generales.

- i. Las responsabilidades centrales de Mideplan se orientan a asegurar la transparencia, rigurosidad, credibilidad y calidad del proceso de evaluación en su conjunto, velando por el cumplimiento de las normas y los procedimientos establecidos para el Sistema Nacional de Planificación en materia de evaluación. Adicionalmente promueve la incorporación de actores involucrados en el proceso de evaluación así como la divulgación de resultados. Personal de Mideplan coordina y conduce técnicamente la evaluación.
- ii. La institución ejecutora tendrá la responsabilidad de:





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

- Definir aspectos programáticos relacionados directamente con la intervención sujeta a evaluación;
 - Utilizar los resultados de la evaluación para la mejora (generando un Plan de Acción para la implementación de recomendaciones);
 - Co-Gestionar el proceso de evaluación;
 - Facilitar la información requerida para el proceso de evaluación en términos de: acceso y oportunidad;
 - Establecer las coordinaciones requeridas para la participación de actores en el proceso evaluativo;
 - Asegurar la publicidad del informe de evaluación.
- iii. El proceso de evaluación será gestionado por un equipo institucional, por lo que las instituciones responsables deberá definir sus representantes a este equipo, incorporando al menos a personal de la secretaría sectorial, al ejecutor de la intervención y de las unidades de planificación institucional, así como cualquier otro perfil que se considere conveniente.
- iv. La dedicación de recurso humano y tiempo para una evaluación de esta naturaleza es considerable, un parámetro recomendable sería de al menos 3 personas, una a tiempo completo y dos a medio tiempo. Esta estimación podría variar en función de la prioridad que se le asigne desde las jerarquías y las consideraciones temporales que se establezcan, así como también de la modalidad de ejecución de la evaluación (interna-mixta).
- v. Este equipo seguirá el Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas (2017), las Guías temáticas, los lineamientos y normativas específicas para el desarrollo de la evaluación, tanto para abordar evaluaciones externas como internas. En el siguiente vínculo encuentran las herramientas metodológicas que guían los procesos de evaluación:
<https://www.mideplan.go.cr/herramientas-metodologicas-en-evaluacion>
- vi. La evaluación al Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos se regirá a partir de la siguiente calendarización:
- Preparación: IV Trimestre 2021
 - Diseño: I Trimestre 2022
 - Ejecución: II y III Trimestre 2022
 - Uso: IV Trimestre 2022

En relación al oficio MIVAH-DMVAH-0114-2021: Evaluación de la Política del Hábitat, donde solicita inscribir dicha política en la Agenda Nacional de Evaluación, y en





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

función de los intercambios a nivel técnico sostenidos entre personal de ambos ministerios, le menciono que dicha acción correspondería realizarse en el marco de la elaboración del próximo Plan Nacional de Desarrollo, por lo que le insto a cursar las gestiones que considere necesarias y que se encuentren en su marco de acción para asegurar que dicha política figure como prioridad sectorial.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- c. Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Sr. Eddy García Serrano, Jefe Unidad de Evaluación, Mideplan
Sr. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General, Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
Sra. Magaly Longhan Moya, Unidad de Planificación Institucional, BANHVI
Sra. Abelardo Quirós Rojas, Jefe Unidad de Planificación Institucional, MIVAH
Archivo

